

**JUNTA DE ACLARACIONES
INV-10mo.-004/2026**

02 DE JULIO DE 2026

JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. INV-10mo.-004/2026 ADQUISICIÓN DE CANASTA BÁSICA PARA APOYAR A LA COMUNIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B. C.

En la ciudad de Playas de Rosarito, B. C., del día **02 de julio de 2026**, fecha señalada para que tenga verificativo la **Junta de Aclaraciones del procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas núm. INV-10mo.-004/2026 Adquisición de Canasta Básica para apoyar a la comunidad del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B. C.**, en apego del Artículo 19, Artículo 39 fracción VII, Artículo 42 y Artículo 43 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Playas de Rosarito; así como el Artículo 21 y el Artículo 28 fracción III de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, con el siguiente:

PREGUNTAS QUE REALIZARON LOS LICITANTES.

Preguntas realizadas por Nómada Co. S. de R.L. de C.V.

1. Se solicita atentamente a la convocante confirmar si es posible que el plazo para la primera entrega de la canasta básica sea de 15 (quince) días naturales, contados a partir de la firma del contrato, a fin de contar con un periodo que permita una adecuada planeación logística para la ejecución del suministro.

RESPUESTA: Apegarse a la Bases.

2. Donde se señala que el suministro total consta de 2,100 canastas básicas distribuidas en 3 entregas mensuales de 700 piezas cada una para los meses de julio, agosto y septiembre, y en caso de que la respuesta anterior para ampliar el plazo de la primera entrega a 15 días naturales posteriores a la firma del contrato sea aceptada:

Se solicita a la Convocante aclarar cuál será el plazo o fecha límite exacta para la presentación de las dos entregas subsecuentes correspondientes a los meses de agosto y septiembre. ¿Deberán entregarse también dentro de los primeros 15 días naturales de cada mes calendario?

RESPUESTA: Apegarse a la Bases.

3. Se solicita atentamente a la Convocante informar cuáles serán los horarios establecidos para la entrega de los bienes en los domicilios señalados, con la finalidad de programar adecuadamente la logística de suministro e integrar correctamente la propuesta técnica y la propuesta económica.

RESPUESTA: Los horarios son de 8:00 a.m. a 3:00 p.m.

Se solicita atentamente a la Convocante aclarar si el concepto denominado "Harinas", al no especificar el tipo de producto requerido en las bases, entendemos que corresponde a la harina de trigo es correcta nuestra apreciación?



RESPUESTA: Si es correcta su apreciación.

5. Se solicita atentamente a la Convocante nos permita ofertar leche en polvo descremada en presentación de 250 gramos, el producto cumpla con las **especificaciones** técnicas, de calidad, inocuidad y contenido nutrimental requeridas.
¿Se acepta nuestra propuesta?

RESPUESTA: Si se acepta su propuesta.

6. Con fundamento en lo establecido en las bases de la convocatoria, se solicita atentamente a la Convocante aclarar el alcance de la expresión: "la recepción de las propuestas económicas y técnicas será hasta las 9:30 horas".

En ese sentido, se solicita confirmar si dicha redacción debe interpretarse en el sentido de que las propuestas podrán presentarse en cualquier momento previo a la fecha y hora señaladas como límite de recepción.

RESPUESTA: Apegarse a las bases, específicamente en el punto 4. Calendario de Eventos. Respetar fecha y hora. Así como se menciona en el numeral 17.1 de las Bases.

7. Con relación a los documentos adicionales requeridos en el presente numeral los documentos adicionales para ser cotejados con los datos del anexo 4, entendemos que será suficiente presentar copia simple de los mismos para dar cumplimiento a este requisito.
¿Es correcta nuestra apreciación? Favor de confirmar.

RESPUESTA: Apegarse a las Bases

8. En el apartado correspondiente al Sobre que contiene la propuesta económica, al final se establece que deberá anexarse la propuesta técnica en formato digital. No obstante, por el contexto del numeral, entendemos que dicha referencia corresponde a la propuesta económica en formato digital.
¿Es correcta nuestra apreciación? Favor de confirmar.

RESPUESTA: Apegarse a las Bases

9. Respecto al requisito donde se solicita que los documentos sean "impresos en papel membretado y mecanografiados o escritos en tinta indeleble, debidamente sellados y firmados por el licitante", solicitamos atentamente confirmar si será aceptable que los documentos sean elaborados en formato digital (Word), impresos en papel membretado del licitante y posteriormente firmados autógrafamente con tinta azul por el representante legal, así como sellados conforme a lo solicitado.

Lo anterior, considerando que la información contenida en los documentos será la misma y se conservarán los elementos de formalidad, autenticidad y validez requeridos."

RESPUESTA: Apegarse a las Bases y Anexos enviados





ATENTAMENTE

"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"



LIC. RAMÓN CELESTINO MEDRANO AGUILAR
OFICIAL MAYOR
H. 10MO. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

C.C.P. ARCHIVO
DCL/DLCLAB

ESTA HOJA ES INTEGRAL DEL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INV-10mo.-004/2026 LLEVADA A CABO EL DÍA 02 DE JULIO DE 2026.

Calle José Haros Aguilar 2000, Villa Turística, 22707 Playas de Rosarito, B.C. Tel: (661) 614-9500 www.rosarito.gob.mx/